



INCREMENTO SALARIAL 2018

PAGO DE ATRASOS

PRINCIPALES MEDIDAS DE LOS PGE

Hoy miércoles se ha publicado en Boletín Oficial del Estado (BOE) los Presupuestos Generales del Estado (PGE) de 2018, por lo que las nuevas cuenta públicas entrarán en vigor mañana jueves.

En los PGE, se incluyen diversas medidas, entre ellas el **incremento del salario de las empleadas y empleados públicos** pactadas por la Federación de Empleadas y Empleados de los Servicios Públicos de UGT en la Mesa General de las Administraciones Públicas en la que UGT, sindicato más representativo de las empleadas y empleados públicos, cuenta con 4 miembros, al igual que CC.OO; el tercer sindicato en representación es CSIF con 2 representantes. Además se aplican otras medidas como la subida de las pensiones, la bajada del IVA del cine y del IRPF, entre otras.

En aplicación del Acuerdo suscrito por UGT el pasado 9 de marzo se van a actualizar las Nóminas del personal del sector público para el año 2018 en un breve período de tiempo, la medida es retroactiva desde el pasado 1 de enero. En el primer semestre de 2018, el incremento a aplicar es del 1,50%, con efectos del 01/01/2018. En el segundo semestre la subida aplicable es del 1,75%. A estas cuantías hay que sumar entre un 0,20 y un 0,30% (en cuantía anual) cuya distribución deberá de negociarse en cada ámbito (lineal, conciliación, productividad, carrera profesional, etc). Es decir, en algunas administraciones (en las que tengan superávit) se podrá alcanzar una subida total de hasta el 2.05 % (1,75 + 0.30) en este ejercicio. En las que no ésta subida será de hasta un 1,95% (1.75 + 0.20).



SALARIO

Visita nuestra web y mantente informado/a: ugt.unizar.es



DIGNIDAD





PARA AYUDAROS A ASIMILAR EL ALCANCE DE ESTAS MEDIDAS OS RESUMIMOS LAS PRINCIPALES QUE INCLUYEN LOS PGE.

- **Pensiones.** Las pensiones mínimas subirán un 3% este año, un 1,6% el resto y se elevará del 52% al 56% la base reguladora de las pensiones de viudedad.
- **Rebaja de impuestos.** En cuanto a la rebaja del IRPF el mínimo exento en el IRPF, subirá de 12.000 a 14.000 euros al año para todos los contribuyentes. Además, habrá una rebaja adicional para quienes perciben entre 14.000 y 18.000 euros anuales.
- **Sueldos del personal de sector público.** Los PGE incluyen las medidas recogidas en el acuerdo suscrito entre el Gobierno y UGT correspondientes a este 2018. Recordad que éste contempla un marco plurianual de incremento salarial para el personal de los servicios públicos para los ejercicios 2.018, 2.019 y 2.020, con una subida salarial fija del 1,75% para 2018, del 2,25% para 2019 y del 2% para 2020, a la que se suma otra parte variable que va ligada a la evolución del PIB. En total, la horquilla de alza salarial será de un mínimo del 6,1% y un máximo del 8,79%.

TABLA RESUMEN DE SUBIDAS ACUMULADAS 2018-2020				
Evolución PIB	2018	2019	2020	acumulado
FUJO (para 2018 incluye la parte variable por cumplimiento de PIB; en escenario de septiembre no lo incluye)	1,75%	2,25%	2,00%	6,1
PIB igual a 2,1%	1,75%	2,30%	2,20%	6,4
PIB igual a 2,2%	1,75%	2,35%	2,40%	6,6
PIB igual a 2,3%	1,75%	2,40%	2,60%	6,9
PIB igual a 2,4%	1,75%	2,45%	2,80%	7,2
PIB igual o superior a la previsión de crecimiento del PIB del Gobierno (2,5%)	1,75%	2,50%	3,00%	7,42
Fondos adicionales (0,20/0,25/0,30)	1,95%	2,75%	3,30%	8,21
Total anual escenario de mínimos (fijo más fondos adicionales)	1,95%	2,50%	2,30%	6,90
0,55 adicional por cumplimiento de déficit en 2020	no aplica	no aplica	3,85%	8,79
TOTAL anual escenario de máximos	1,95%	2,75%	3,85%	8,79

NOTA.- Es un resumen, debéis tener en cuenta que la parte variable se paga desde el 1 de julio de cada ejercicio y que en las AAPP que cumplan una serie de requisitos los fondos adicionales pueden alcanzar el 0,30 en cada ejercicio



SALARIO



DIGNIDAD



- **EJEMPLO ECONÓMICO** de la incidencia en la NÓMINA: **Tomamos como ejemplo una nómina de 1.500 euros brutos**; desde julio implica una mejora mensual de 26,25 euros (que pasará ser de 1.526,25 euros). Además se percibirán (o bien en la nómina de julio o en la de agosto) los atrasos correspondientes al tramo que va desde el 1 de enero hasta el mes anterior en que se actualicen las cuantías (unos 210 euros de media entre la subida mensual y la parte correspondiente a la paga extra de junio). **OJO!!** Estas cantidades varían en función de la antigüedad, etc. y, por tanto, son ORIENTATIVAS. Pero si que os sirven para hacer una regla de tres con vuestro caso concreto.
- **Empleo público.** En materia de oferta de empleo público, se eleva al 100% la tasa de reposición del 100% en sectores prioritarios, entre los que se encuentran el PAS de las Universidades y para el PDI. Además de las tasas adicionales permitidas con lo que se asegura creación de empleo neto y se cambia la tendencia de estos años.
 - **Permiso de paternidad de cinco semanas.** Igualmente, entrará en vigor el aumento de los permisos de paternidad de cuatro a cinco semanas, del que se podrán beneficiar los padres con hijos que nazcan desde el día siguiente a la publicación de los PGE en el BOE.
 - **Impulso de los planes igualdad y conciliación.**
 - **Posibilidad de retornar las 35 horas semanales.** UGT propuso en la MNUZ volver al Convenio-Pacto.
 - **Mejora en los procesos de IT. 100% desde el primer día.**
 - **Otras medidas tendentes a recuperar y ampliar derechos.**

UGT Universidad YA ESTÁ TRABAJANDO PARA QUE SE CONVOQUEN LAS CORRESPONDIENTES MESAS DE NEGOCIACIÓN PARA PODER IMPLEMENTAR ESTAS MEJORAS PACTADAS POR EL SINDICATO EN EL MENOR ESPACIO DE TIEMPO POSIBLE . HICIMOS LA PETICIÓN EN LA MNUZ DEL PASADO DIA 6 DE JUNIO.

PARA MAS INFORMACION ACUDE A LA SECCION SINDICAL DE UGT (C/ Domingo Miral s/n. Edificio Servicios)

UGT, SIEMPRE EN LA DEFENSA DE TUS DERECHOS



SALARIO

Visita nuestra web y mantente informado/a: ugt.unizar.es



DIGNIDAD